



COMISIÓN NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES  
PROTEGIDAS

## ARTÍCULO 65 DE LGEEPA/CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA



TIPO DE CONSULTA PÚBLICA: REUNION

Objetivo de la reunión:	Reunión respecto al proceso de consulta correspondiente a la Propuesta del Plan de manejo del APFF Sierra de Alamos-Rio Cuchujaqui
-------------------------	--

Lugar y Fecha de la reunión:	En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 17 horas del día 30 de Enero del 2012, nos encontramos reunidos en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Región Noroeste y Alto Golfo de California, sito en Comonfort no. 176 col. Centenario, de ésta Ciudad
------------------------------	--

### ASISTENTES:

Nombre	Puesto / Dependencia
C. ELVIRA ROJERO DIAZ	DIRECTORA DEL APFF SIERRA DE ALAMOS-RIO CUCHUJAQUI
C. EVER LOPEZ MORENO	JEFE DE LA UAJ
C. ELISEO AYALA PARADA.	AMSAC
C. LUIS PALAFOX TORRES	AMSAC
C. MA. DOLORES PERALTA P.	AMSAC
C. JUAN JOSE DUARTE BRAVO.	AMSAC
C. BENJAMÍN L. LAGARDA B.	AMSAC

### 1. AGENDA

- o Reunión con la Asociación de Mineros Conclusiones y acuerdos.

### 2. ACUERDOS TOMADOS

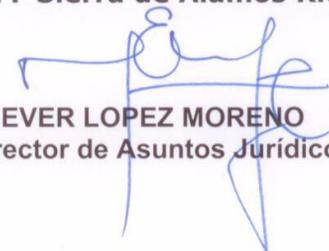
NUM	DESCRIPCIÓN
2.1	La Asociación propone que aquellas zonas que no sean prioritarias para la preservación y conservación puedan ser consideradas como de uso especial.
2.2	Acto seguido entregan propuesta de la Asociación de Mineros de Sonora A.C., respecto de la propuesta del programa de manejo del APFF Sierra de Alamos Rio Cuchujaqui, la cual se recibe y se estudiara para su consideración.
2.3	Se acordó que para el viernes 03 de febrero del presente año la asociación de mineros se compromete a presentar el total de sus propuestas, después de ese termino se entenderá como que no existen mas propuestas.

Previa lectura de la presente y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida a las 18:20 horas del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**POR LA CONANP:**



**C. ELVIRA ROJERO DIAZ**  
**Directora del APFF Sierra de Álamos Río Cuchujaqui**

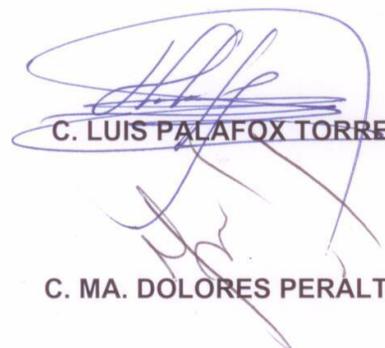


**C. EVER LOPEZ MORENO**  
**Subdirector de Asuntos Jurídicos**

**POR LA ASOCIACIÓN:**

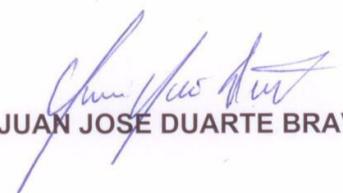


**C. ELISEO AYALA PARADA.**



**C. LUIS PALAFOX TORRES.**

**C. MA. DOLORES PERALTA P.**



**C. JUAN JOSE DUARTE BRAVO.**



**C. BENJAMÍN L. LAGARDA B.**



COMISIÓN NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES  
PROTEGIDAS

ARTÍCULO 65 DE LGEEPA/CONSULTA PÚBLICA DEL  
PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES  
RÍO CUCHUMATZUC

TIPO DE CONSULTA PÚBLICA:

SEMINARIO/CONFERENCIA ABIERTA AL PÚBLICO

LISTA DE ASISTENCIA

LUGAR Y FECHA: HERMOSILLO, SONORA, 30 DE ENERO DEL  
2012

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Charlyse Dantes Representante a Juan Medina y a Pedro Millan	Administración	213-27228	dduarte@eccecuernavaca.com	
	Bertram L. Laguna R.		212-3140	bertram@hermosillo.com	
	Ma. Dolores Peraltá	ANSAC	2159917	peraltad@ansac.com	
	Sing. Luis Polanco T.	ASELEGUIN	2100110	queyala@polanco.com	
	Elisabeth Ayala Paredes	Particular	2123140	ayalaparades@gmail.com	

## Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Atención a Ecóloga Elvira Rojero Díaz

Calle Palma Real Número 3, Colonia Las Palmas

Entre Callejón del DIF y Callejón Ramón Ortiz C.P. 85760

Álamos, Sonora, México

El que suscribe el presente documento, Benjamín Leonardo Lagarda Burton, mexicano, mayor de edad, con domicilio convencional en Manuel Z. Cubillas número 89 de la Colonia Centenario de Hermosillo, Sonora, México, soy titular de tres concesiones mineras que me fueron otorgadas por la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía (La Quintera, con título número 237027; La Quintera, con título número 237028; y La Quintera, con título número 237030; las "Concesiones", en lo sucesivo), todas ubicadas en el Municipio de Álamos Sonora, en lo que han denominado el "área de influencia" del Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de Álamos -Río Cuchujaqui (el "APFF" en lo sucesivo).

En atención a la Consulta Pública del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Sierra Álamos - Río Cuchujaqui (el "Programa de Manejo"), a cargo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (la "CONANP") me permito solicitar se considere una SUB-ZONA de uso especial para la explotación minera, lo anterior, en virtud de las siguientes consideraciones:

**Primera:** El ejecutivo Federal por Conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 27, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VI, 10, párrafo primero, 15 y 19 de la Ley Minera quien expidió a mi favor las Concesiones ubicadas en el APFF, otorgándome con ellas, el derecho de explorar y explotar los lotes amparados por ellas.

**Segunda:** A fin de ejercer legalmente mi derecho constitucional de ser titular de las Concesiones y de esa forma tener el derecho de realizar la exploración minera correspondiente, he realizado diversas inversiones de capital, primeramente, para adquirir legalmente las concesiones, y en segundo lugar, para conservarlas, realizando el pago puntual de los impuestos y derechos mineros que a las Concesiones corresponden.

**Tercera:** A fin de ejercer mi derecho constitucional de ser titular de las Concesiones mineras y por lo tanto del derecho de realizar exploración minera en los lotes concesionados, he cumplido puntualmente con todas y cada una de las obligaciones que Ley Minera me impone como concesionario, para conservar vigentes las referidas concesiones y para continuar ejerciendo el derecho exploratorio que las Concesiones me confieren.

**Cuarta:** En el ejercicio del derecho de exploración que las Concesiones me confieren, he realizado los trabajos necesarios con la colaboración de geólogos y peritos mineros, algunos incluso al servicio del Servicio Geológico Mexicano, siempre respetando las leyes ambientales federales y locales, a fin de que mi derechos no sean de ninguna forma limitados o afectados.

*EJR*  
*30/enero/2018*

**Quinta:** He celebrado convenios de Ocupación Temporal con los órganos de administración del Ejido La Aduana y del Ejido Tetajiosa, así como con la Comunidad Minas Nuevas, por los cuales, me otorgaron su autorización expresa para realizar los trabajos de exploración minera en los terrenos donde se ubican las Concesiones, de conformidad con la Ley Agraria.

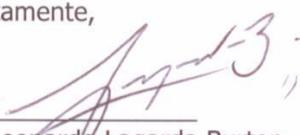
**Sexta:** Históricamente, las tierras ubicadas dentro del APFF han sido de una vocación eminentemente minera; por siglos, los habitantes del Ejido La Aduana, el Ejido Tetajiosa y la Comunidad Minas Nuevas han trabajado en la minería y se han beneficiado de la economía minera. De hecho las aquí señaladas Concesiones se ubican en lo que antaño fue la mina "La Quintera", "Tiro La Libertad", "El Tesoro", "La Cobacha", "Dios Padre" y "Promontorio" entre otros, mismos que data desde el año de 1638.

**Séptima:** La posibilidad de llevar a cabo una explotación subterránea de nuestros lotes mineros, redundando desde luego, en una reactivación de la economía minera local, oportunidad que los vecinos, avocados, ejidatarios y habitantes en general de los ejidos: La Aduana, Tetajiosa y Minas Nuevas.

En consecuencia de lo antes expuesto, es por lo que de manera oportuna solicito se considere dentro del plan de manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de Álamos -Río Cuchujaqui, una SUB-ZONA DE USO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACION MINERA, específicamente en una superficie de 1099 hectáreas, las que amparan nuestras concesiones, dicha área es plenamente identificada en con color rosa en los planos que adjuntamos al presente escrito, dentro de dichos planos se encuentra el cuadro de construcción del área que solicitamos sea la SUB-ZONA DE USO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACION MINERA.

En lo personal, mi derecho de llevar a cabo la exploración minera en los lotes que se ubican dentro de la Zona de influencia del APFF, es un "derecho legalmente adquirido", por lo que respetuosamente solicito se considere dentro del programa del plan de manejo la sub-zona a la que con anterioridad hemos hecho referencia.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
Licenciado Benjamín Leonardo Lagarda Burton,  
Concesionario Minero

  
\_\_\_\_\_  
**Asociación de Pequeños Mineros del Estado de Sonora.**  
María Dolores Peralta Pérez  
Gerente de la Asociación.

Álamos, Sonora, México, a 30 de Enero del 2012

**Asociación de Pequeños Mineros del Estado de Sonora.**

Atención a María Dolores Peralta Pérez  
Gerente de la Asociación.

El suscrito Benjamín Leonardo Lagarda Burton, mexicano, mayor de edad, con domicilio convencional en Manuel Z. Cubillas número 89 de la Colonia Centenario de Hermosillo, Sonora, México, cuento con los siguientes títulos de concesión

TITULO	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE ha
237030	La Quintera	4198.4578
237028	La Quintera	174.7506
237027	La Quintera	300.0000

Dichos lotes se encuentran dentro del Área Natural Protegida Sierra de Álamos Arroyo Cuhujaqui, cabe señalar que en dichos lotes se pretende llevar a cabo trabajos de exploración y explotación de minerales reservados a la nación.

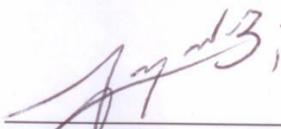
Cabe señalar que la superficie donde se pretende llevar a cabo el desarrollo del proyecto es una superficie de 1099 hectáreas misma que muestran en plano anexo.

Dentro de estos lotes mineros se encuentran minas que en el pasado estuvieron en producción, y son precisamente en estas en donde ahora pretendo llevar a cabo de exploración y explotación.

Es el caso que por conducto de la Asociación que Usted representa, le solicito ponga en consideración al Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de Álamos -Río Cuhujaqui, con la finalidad de que dicha área se someta como área de uso especial para el desarrollo de la minería, dentro del programa de manejo del área natural protegida.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración o duda.

Atentamente,



Licenciado Benjamín Leonardo Lagarda Burton,  
Concesionario.